

Requisitos probatorios por presentar para la solicitud de exoneración por situación socioeconómica de la Dirección de Extensión Universitaria, UNED.

A continuación, se desglosa los requisitos que deben presentarse según corresponda a la persona solicitante y su grupo familiar para efecto de la solicitud de exoneración de los Programas de Educación Continua de la Dirección de Extensión Universitaria a partir del segundo cuatrimestre del 2024.

N°	Situación	Documentación por aportar	Aclaraciones
Ingresos			
1	Identificación	Documento vigente de la identificación de la persona solicitante.	Foto legible del documento por ambos lados.
2	Por cada persona asalariada del grupo familiar:	<p>a. Constancia salarial mensual; emitida en menos de un mes (debe indicar el salario bruto, neto y desglose de rebajos o deducciones salariales)</p> <p>b. Estudio de salarios de la CCSS del último año. (No se aceptan estudios acumulados de salarios ni ordenes patronales)</p> <p>c. Personas que se encuentra con incapacidad reportada debe aportar el reporte de pago de incapacidades de la CCSS o del INS, según corresponda.</p>	<p>a. La constancia debe estar firmada y sellada por la entidad. Si el patrono es una persona física debe firmarla y aportar foto de la cédula por ambos lados de quien firma.</p> <p>b. Para descargar el estudio de salarios de la CCSS puede consultar el siguiente video de la CCSS o bien puede guiarse con el siguiente documento https://www.uned.cr/qr/N7W6ks14pL</p> <p>c. El reporte de incapacidades debe ser desde el período en que inició la incapacidad hasta el momento en que presenta el reporte.</p>
3	Para personas del grupo familiar que fueron despedidas, renunciaron o terminaron su contrato laboral (cesantes) en los últimos doce meses:	<p>a. Constancia de cesantía o liquidación.</p> <p>b. Comprobante de retiro del Fondo de Capitalización Laboral (FCL) o estado de cuenta, en caso de que no lo haya retirado.</p>	<p>a. La constancia debe indicar el monto de liquidación y debe estar firmada por la organización o empresa.</p> <p>b. El comprobante del FCL debe indicar el monto y fecha de retiro.</p>
4	Para personas que trabajan informalmente (de manera ocasional o permanente)	<p>a. Declaración jurada firmada por quien posee ingresos por actividades informales, ocasionales o permanentes, <u>sin</u> inscripción ante el Ministerio de Hacienda.</p> <p>b. Aportar documento de identificación, por ambos de la persona que declara.</p>	<p>a. Dar clic en la siguiente dirección para descargar el formulario: https://www.uned.cr/qr/qGsaG8Gmkn</p>
5	Para personas que trabajan por cuenta propia, tienen gastos por la actividad y no tienen inscripción activa como contribuyentes tributarios	<p>a. Estudio de Ingresos emitida por una persona Contadora Autorizada.</p> <p>b. Anexar la hoja de gastos detallados propios de la actividad económica de los últimos doce meses.</p>	La hoja anexa de gastos debe detallar cada uno de los gastos propios de la actividad o actividades.
6	Para personas que trabajan por cuenta propia, inscritas ante el Ministerio de Hacienda.	<p>a. Certificación de ingresos emitida por una persona Contadora Autorizada.</p> <p>b. Anexar la hoja de gastos detallados, propios de la actividad/es económica/s, de los últimos doce meses.</p> <p>c. Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta o Declaración Jurada del Régimen de Tributación Simplificada, según corresponda.</p>	<p>a. La hoja anexa de gastos debe detallar cada uno de los gastos propios de la actividad o actividades.</p> <p>b. Para la Declaración sobre la Renta: Último periodo fiscal.</p> <p>c. Para Declaración de Régimen Simplificado: Últimas tres declaraciones.</p> <p>d. Para personas contribuyentes del Régimen Especial Agropecuario (REA) deben presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REA anual: Última declaración. • REA cuatrimestral: Últimas tres.
7	Para personas productoras pecuarias, apícolas, venta de animales y productos derivados (carne, huevos, lácteos, entre otros)	<p>a. En caso de compra/ venta ganado vacuno, bovino entre otros: certificación compra/ ventas por subastas.</p> <p>b. Si están inscritas ante el Ministerio de Hacienda deben aportar la documentación que corresponde al punto #6.</p> <p>c. Si son personas que trabajan por cuenta propia, tienen gastos por la actividad y no tienen inscripción activa como contribuyentes tributarios, deben aportar lo correspondiente al punto #5.</p>	Documentos firmados y legibles.

8	Pensiones alimentarias (Obligatorio) , por cada persona en separación de hecho, divorciada y menor de 25 años desocupadas o desempleadas, que no vivan con uno o ambos progenitores.	<p>a. Certificación judicial de tenencia o no de pensión alimentaria.</p> <p>b. Constancia judicial del Juzgado de Familia en caso de que haya un proceso alimentario judicial activo, inactivo y/o archivado.</p> <p>c. En caso de poseer pensión voluntaria debe aportar declaración jurada firmada por la persona que brinda el aporte, especificando el monto mensual o su equivalente en especies. Debe aportar documento de identificación por ambos lados.</p>	<p>a. Aunque no reciba pensión alimentaria judicial ni voluntaria debe presentar obligatoriamente la certificación emitida por el Poder Judicial, en cualquier parte del país.</p> <p>b. La constancia judicial se aporta por cada pensión alimentaria judicial interpuesta y se solicita en el Juzgado donde se realizó la gestión. De lo contrario, solo debe aportar la certificación judicial.</p> <p>c. Se presenta tanto la certificación y constancia judicial de pensión alimentaria judicial cuando se haya interpuesto un proceso de pensión alimentario a favor de una o varias personas, pero deba comprobarse que no se ha interpuesto a favor de todas las personas del grupo familiar que se encuentren en separación de hecho, divorcio o menores de 25 años.</p> <p>d. Cuando reciba pensión alimentaria de tipo voluntaria y no haya interpuesto un proceso de pensión alimentario judicial, debe presentar obligatoriamente la certificación judicial emitida por el Poder Judicial, en cualquier parte del país y la declaración jurada de pensión alimentaria firmada a mano por la persona que brinda el aporte, junto con la foto de la cédula por ambos lados de la persona firmante.</p> <p>e. Cuando haya interpuesto una pensión alimentaria judicial, pero posterior a ello, estableció un acuerdo extraoficial con la persona obligada al pago; deberá aportar obligatoriamente la constancia judicial de pensión alimentaria y la declaración jurada de pensión alimentaria firmada a mano por la persona que brinda el aporte, junto con la foto de la cédula por ambos lados de la persona firmante.</p>
9	Pensión de instituciones (Estado, Magisterio, Poder Judicial, u otros)	a. Constancia de pensión donde se indique el motivo y monto de la misma.	Documento original firmado, con un máximo de un mes de extendido, donde se detalle el monto y motivo de la pensión (invalidez, vejez, muerte, orfandad u otro).
10	Para personas que reciben apoyos económicos y/o en especies de personas familiares o no familiares (no incluye pensiones alimentarias)	<p>a. Declaración jurada original firmada por la persona que brinda el apoyo, donde se especifique el tipo de apoyo, motivo y cada cuánto se brinda.</p> <p>b. Documento de identificación por ambos lados de la persona declarante.</p>	
11	Por cada persona que recibe apoyos en especie y/o económicos de instituciones	a. Constancia de apoyo/s institucional/es (becas, subsidios u otros), emitido por la institución en menos de un mes, con firma y sello.	a. Debe indicar monto, vigencia y motivo de dicho apoyo.
12	Para personas que reciben remesas	a. Comprobantes legibles de remesas recibidas en los últimos tres meses.	
13	Para otros tipos de ingresos	a. Si se cuentan ingreso por alquileres, venta de bienes, ahorros, certificados a plazo u otros, debe aportar los comprobantes correspondientes	
Egresos del grupo familiar			
Préstamos o deudas			
14	Para personas con deudas	a. Constancia o comprobante del último pago de las deudas. Debe contener la información del: monto inicial, cuota mensual, saldo y motivo deuda.	<p>a. Documento original debe indicar: monto inicial, cuota mensual, saldo y motivo de la deuda.</p> <p>b. Documento emitido en el último mes.</p>
Gastos familiares			
15	Gasto del hogar	<p>a. Comprobantes de pago de servicios con los que cuente el hogar como:</p> <p>✓ 1) Electricidad, 2) agua, 3) internet, 4) cable TV, 5) teléfono fijo, 6) celular pospago, 7) funeraria, 8) pago de impuestos municipales (bienes inmuebles, cementerio, recolección de basura, mantenimiento de vías), 9) seguro</p>	<p>a. Documentos legibles del último pago mensual, trimestral o anual.</p> <p>b. Si hay gastos compartidos con otras viviendas, debe especificar cuáles son y cómo dividen el monto a pagar por cada gasto.</p>

		<p>voluntario o independiente, 10) servicios educativos, 11)seguridad privada, 12)servicio doméstico, 13)servicios médicos, odontológicos y/o compra de medicamentos, 14)cuido y/o guardería y 15) otros (Aportar factura o declaración jurada de la persona que brinda el servicio y foto del documento de identificación por ambos lados)</p> <p>b. Cuando haya obligación al pago de pensión alimentaria judicial a otra/s persona/s fuera del grupo familiar, por parte de la persona solicitante u otra persona de su familia debe aportar documento de constancia judicial emitido en menos de un mes, debe indicarse el monto y el último mes cancelado.</p> <p>c. Cuando la persona solicitante u otra persona de su familia dé pensión alimentaria voluntaria a personas fuera del grupo familiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aportar la carta firmada por la persona a la que se le entrega el dinero, indicando el monto que recibe. ✓ Aportar foto del documento de identificación por ambos lados de quien firma. <p>d. Cuando hay envío (gasto) de remesas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aportar comprobante de los últimos tres envíos, cuando corresponda). 	
16	Para quienes alquilan vivienda	<p>a. Cuando existe contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contrato de arrendamiento y comprobante de pago o transferencia electrónica. No se aceptan "recibos por dinero" <p>b. Cuando no existe contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Declaración jurada firmada por la persona propietaria de la casa y documento de identidad por ambos lados. 	<p>Para ambos casos:</p> <p>a. El documento debe indicar datos personales de la persona propietaria de la casa (nombre completo, número de identificación, teléfono), monto del alquiler (aclarar si incluye pago servicios básicos o no), vigencia del alquiler y cantidad de personas que habitan en la vivienda.</p> <p>b. Documento de identificación por ambos lados de la persona propietaria de la casa.</p>
17	Para quienes residen en vivienda prestada	<p>a. Declaración firmada sobre el préstamo por parte de la persona dueña de la casa que indique: si incluye el pago de servicios básicos, motivo, tiempo del préstamo y cantidad de personas que habitan en la vivienda.</p> <p>b. Documento de identificación por ambos, de la persona que firma la declaración.</p>	
Otros documentos			
18	Para quienes presentan situaciones especiales	<p>a. Pueden aportar dictámenes médicos, denuncias (violencia doméstica, robo de bienes, constancias de tutela del PANI u otros).</p>	
19	Declaración jurada de la persona solicitante de exoneración	<p>a. Completar y firmar a mano la declaración jurada de la persona solicitante de exoneración para</p>	<p>Dar clic en la siguiente dirección para descargar el formulario (desde aquí)</p>